

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87-2-1-1- e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1.599 R.I. el 22 de septiembre de 1987. **03638 el 09 SET. 1987**
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero agrónomo Oscar Orrantia Vernaza, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.448'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1.200'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos la suma de S/.448'000.000,00.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Copaconda S.A., economista Xavier Orrantia Vernaza, Panain - Panamericana de Inversiones C. Ltda., Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A., economista Joaquín Orrantia Vernaza, Enrique Pino Maulme, Alberto Pino Maulme, Beatriz Pino de Alcívar, Ana María Pino de Guerrero, Predial Tarifa S.A., Alicia Pino de Rosales, Ana María de Pino, Administradora Familiar ADFa S.A., Organización de Ventas Ecuatorianas C.Ltda., Enrique Martínez Quirola, Mariana Velasco de Martínez, Elsie Martínez de Villagómez, Rosario Martínez de Zambrano, Andrés Martínez Velasco, y, Augusto Martínez Velasco.

81000000

H

6. REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES, representados por doscientas cuarenta mil acciones, ordinarias y nominativas, numeradas de corrido del cero cero cero cero uno al a la doscientos cuarenta mil, de cinco mil suques cada una.

Se introducen, además, las siguientes reformas estatutarias.

El Artículo Quinto, que refiere al gobierno y administración de la compañía, el mismo que dirá: La compañía estará gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente, el Gerente General, el Sub-Gerente General, los Gerentes Departamentales y los Sub-Gerentes Departamentales quienes tendrán las atribuciones y obligaciones que determinan las leyes y los presentes Estatutos.

El Artículo Sexto, referente a la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la que estará representada por el Gerente General.

cm.

Guayaquil, octubre 2 de 1987

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm